



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: S/EX-2020-79610084--APN-DGD#MAGYP -RENUOVA DERECHO DE USO DE SELLO ALIMENTOS ARGENTINOS FIRMA EMELKA S.A.

VISTO el Expediente N° EX-2020-79610084--APN-DGD#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 26.967, el Decreto N° 1.341 de fecha 30 de diciembre de 2016, las Resoluciones Nros. 392 de fecha 19 de mayo de 2005 de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, RESOL-2017-90-APN-MA de fecha 12 de abril de 2017 del ex- MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y su modificatoria, RESOL-2018-2-APN-SECCYDT#MA de fecha 9 de enero de 2018 del ex - Secretario de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial a cargo de la entonces SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del ex- MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y RESOL-2019-18-APN-SAYBI#MPYT de fecha 26 de febrero de 2019 de la ex-SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA de la ex-SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO,y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.967, se creó el Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL", y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", establecido por la Resolución N° 392 de fecha 19 de mayo de 2005 de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que en virtud de la mencionada normativa, se concede a los solicitantes el derecho de uso sin exclusividad del Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE" por el plazo de DOS (2) años contados desde la fecha de publicación de cada acto administrativo, exclusivamente para diferenciar aquellos productos que en cada caso se establece.

Que de conformidad con lo establecido por dicha ley y por la citada Resolución N° 392/05, las renovaciones

sucesivas del derecho de uso de dicho Sello serán en idéntico carácter y por igual período de tiempo.

Que asimismo, por el Artículo 4° del Decreto N° 1.341 de fecha 30 de diciembre de 2016, se estableció un reintegro del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) adicional para aquellos productos que cuenten con el derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”.

Que por la Resolución N° RESOL-2017-90-APN-MA de fecha 12 de abril de 2017 del ex- MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y su modificatoria, se dispuso que a los fines de acreditar ante el servicio aduanero que determinado producto cuenta con el derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, el interesado debe presentar un certificado por cada operación de exportación, expedido por la SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que en ese marco, resulta necesario establecer la exhibición obligatoria del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” respecto de aquellos productos destinados a la exportación y para los cuales se solicite el mencionado reintegro, a fin de cumplimentar con los objetivos previstos en el Artículo 3° de la citada Ley N° 26.967.

Que por la Resolución N° RESOL-2018-2-APN-SECCYDT#MA de fecha 9 de enero de 2018 del ex-Secretario de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial a cargo de la entonces SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del ex-MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, se aprobó el Protocolo de Calidad para el producto “PERAS FRESCAS”.

Que por la Resolución N° RESOL-2019-18-APN-SAYBI#MPYT de fecha 26 de febrero de 2019 de la ex - SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA de la ex - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, se concedió el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma EMELKA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-70748051-9), con Constancia de Habilitación de Establecimientos de Empaque N° R-2464-a-F, ubicado en Chacra 9, Lote 1D, Localidad de Villa Regina, Provincia de RÍO NEGRO, emitida por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA para distinguir al producto “PERAS FRESCAS”, para las marcas: “RED FIVE”, “TIGER”, “ZACHARY” y “CHIMPY”, de conformidad a lo establecido por la mencionada Ley N° 26.967 y las citadas Resoluciones N° 392/05 y N° RESOL-2018-2-APN-SECCYDT#MA.

Que la firma EMELKA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-70748051-9), en su carácter de cesionaria ha solicitado la renovación del derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” para el producto up supra mencionado y para las marcas: “RED FIVE”, “TIGER” y “ZACHARY”.

Que la solicitante ha cumplimentado con todos los recaudos y condiciones generales y particulares requeridas por la citada Ley N° 26.967 y por la mencionada Resolución N° 392/05 para la renovación del derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y su modificatorio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el contrato de cesión temporal y renuévase el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” a la firma EMELKA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-70748051-9), con Constancia de Habilitación de Establecimientos de Empaque N° R-2464-a-F, ubicado en Chacra 9, Lote 1D, Localidad de Villa Regina, Provincia de RÍO NEGRO, emitido por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, para distinguir al producto “PERAS FRESCAS”, para las marcas: “RED FIVE”, “TIGER” y “ZACHARY”, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26.967, la Resolución N° 392 de fecha 19 de mayo de 2005 de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y la Resolución N° RESOL-2018-2-APN-SECCYDT#MA de fecha 9 de enero de 2018 del entonces Secretario de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial a cargo de la entonces SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del ex- MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, se acuerda por el plazo de DOS (2) años a contarse a partir del día 28 de febrero de 2021, debiendo el cesionario cumplimentar durante la vigencia del derecho de uso del referido Sello con todos los recaudos, requisitos, obligaciones y condiciones generales y particulares exigidos en la Ley N° 26.967 y en la citada Resolución N° 392/05.

ARTÍCULO 3°.-Apruébase la propuesta de exhibición del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y/o su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, en las muestras de rótulo y/o elementos de packaging del producto para el cual se concede el derecho de uso del Sello y que como Adjuntos registrados con los Nros. IF-2020-79608279-APN-DGD#MAGYP, IF-2020-79608572-APN-DGD#MAGYP, IF-2020-79608772-APN-DGD#MAGYP, IF-2020-79608929-APN-DGD#MAGYP, IF-2020-79609099-APN-DGD#MAGYP e IF-2020-79609205-APN-DGD#MAGYP forman parte integrante de la presente medida.

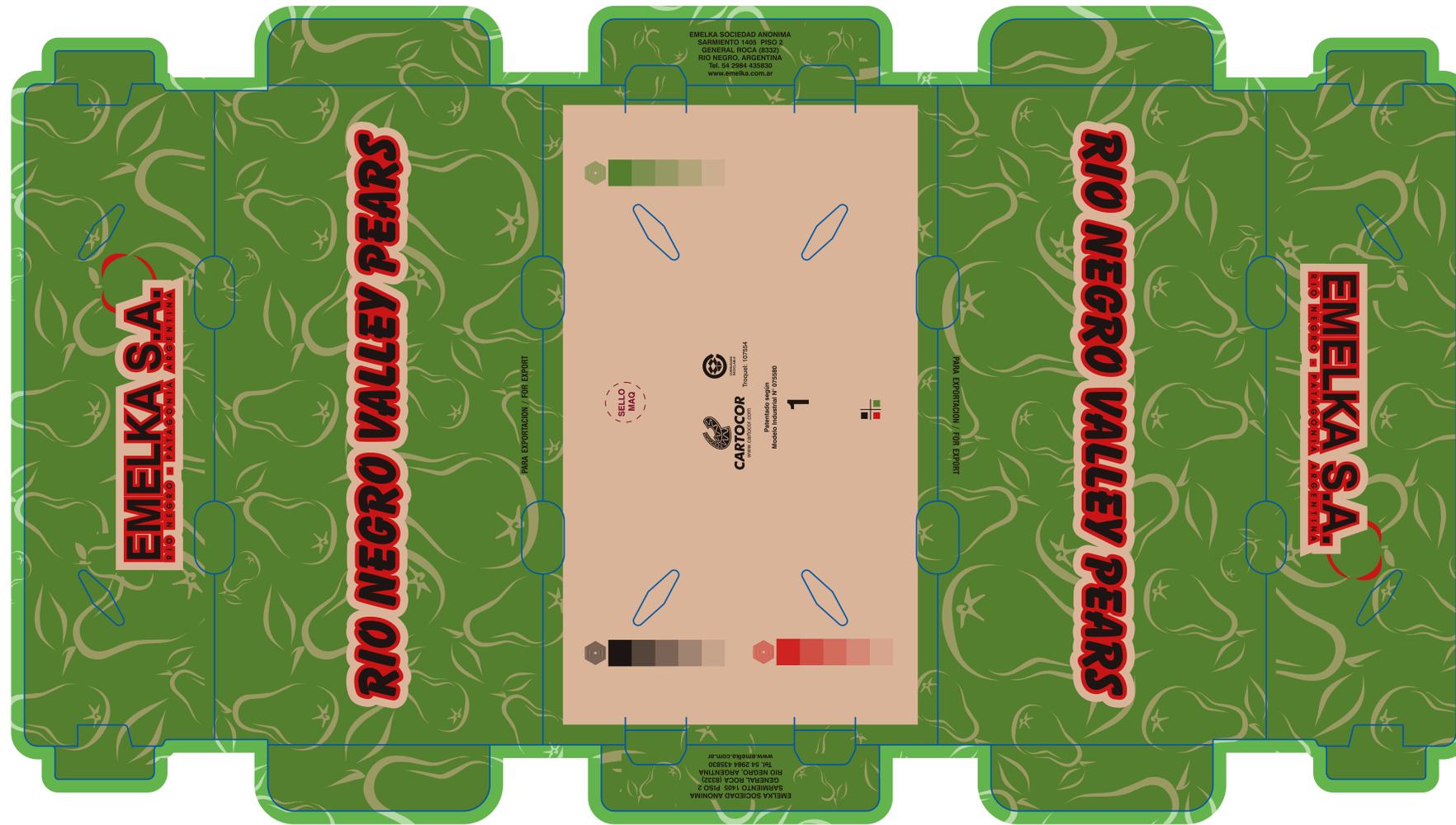
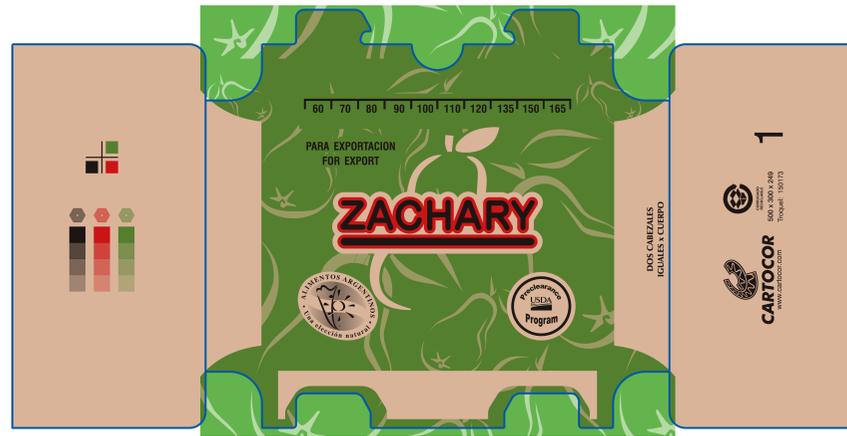
ARTÍCULO 4°.- Hácese saber a la firma EMELKA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-70748051-9) la obligatoriedad del uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y/o su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, de acuerdo con la forma de exhibición aprobada en el artículo precedente; para aquellos productos destinados a la exportación y respecto de los cuales se solicite la emisión de los certificados referidos en el Artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2017-90-APN-MA de fecha 12 de abril de 2017 del ex- MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y su modificatoria, a los efectos del

reintegro adicional establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 1.341 de fecha 30 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ALOS Marcelo Eduardo
Date: 2021.04.12 11:24:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.12 11:24:38 -03:00



www.cartocor.com

Cliente: **EMELKA S.A.**

Prod.: **BLISS CUERPO - 18 kg PERAS ZACHARY**

El receptor de la presente documentación reconoce que la misma constituye información confidencial de propiedad de **Cartocor S.A.** y se obliga a no revelarla a terceros. En caso de incumplimiento de dicha obligación Cartocor estará habilitada para iniciar las acciones legales que correspondan"
 Firma receptor: _____ Aclaración: _____ Cargo: _____
 Fecha: _____

Lineatura: **40**

El Arte/Boceto, es una representación del producto final. Es imposible reproducir total y exactamente el resultado del proceso de impresión flexográfica utilizado para crear el producto final. Tenga presente que puede haber diferencias de color, y aspecto. El Arte/Boceto es solo una representación del producto a entregar. Los colores y aspectos representados, son referenciales. Remítase a los catálogos de color GCM, PANTONE. Si es un producto de complejidad (alta gráfica), vea la prueba color.

Liner Ext.: **BLANCO** Desarrollo: _____ Troquel: **107554 / 150173** Plegado: _____ Medidas Internas: _____

Clisé: _____ Golpes: **12/3** Nuev.: **X** Medidas CT: **498 x 297 x 247**

- Colores:
- 1. G-22 VERDE
 - 3. G-90 NEGRO
 - 5. SIN COLOR
 - 2. G-75 ROJO
 - 4. SIN COLOR
 - 6. SIN COLOR

Observaciones: _____

Mod.: _____ Onda: **EC** Realizó: _____



La forma natural de proteger sus productos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Ficha Técnica

Número:

Referencia: Propuesta de la forma que se exhibirá el Sello en el rótulo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.18 10:50:10 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.18 10:50:11 -03:00



www.cartocor.com

Cliente: **EMELKA S.A.**

Prod.: **TAPA 18 KG P/PERAS Red Five**

Envíe el **visto bueno** dentro de un plazo **máximo de 24hs.** de recibido el Arte/Boceto, para evitar demora en las fechas de programación y fabricación. Repase su Arte/ Boceto cuidadosamente, para no dejar pasar posibles errores. **CARTOCOR S A.** no es responsable de los errores que fueran pasados por alta en la aprobación de este arte o boceto.

El Arte/Boceto, es una representación del producto final. Es imposible reproducir total y exactamente el resultado del proceso de impresión flexográfica utilizado para crear el producto final. Tenga presente que puede haber diferencias de color, y aspecto. El Arte/Boceto es solo una representación del producto a entregar. Los colores y aspectos representados, son referenciales. Remítase a los catálogos de color GCMÍ, PANTONE. Si es un producto de complejidad (alta gráfica), vea la prueba color.

Liner Ext.:	Troquel:	Golpes:	MedidasCent. Tr.
KRAFT	700664	2	496 x 296 x 230
Clisé:	Nuev.:	Mod.:	Reconf.:
000 cm²		X	
			Realizó: PG



la forma natural de proteger sus productos

- Colores:
- | | | |
|------------------|------------------|--------------|
| 1. GCMÍ-73-ROJO | 3. GCMÍ-90-NEGRO | 5. SIN COLOR |
| 2. GCMÍ-24-VERDE | 4. SIN COLOR | 6. SIN COLOR |

Observaciones:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Ficha Técnica

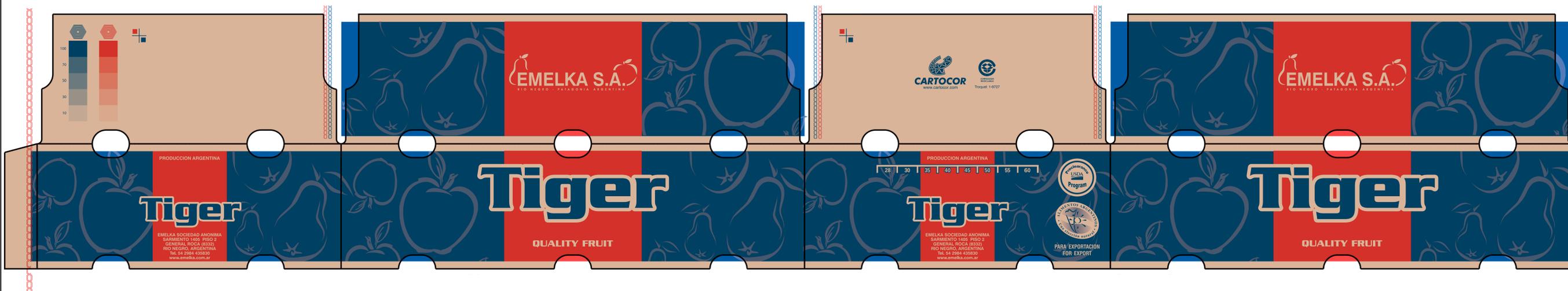
Número:

Referencia: Propuesta de la forma que se exhibirá el Sello en el rótulo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.18 10:50:39 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.18 10:50:40 -03:00



www.cartocor.com

Cliente: EMELKA S.A.

Prod.: T. 1/2 MK IV - TIGER KRAFT

Envíe el visto bueno dentro de un plazo máximo de 24 hs de recibido el Arte/Boceto, para evitar demora en las fechas de programación y fabricación. Repase su Arte/Boceto cuidadosamente, para no dejar pasar posibles errores. CARTOCOR S.A. no es responsable de los errores que fueran pasados por alta en el aprobación de este arte o boceto.

Lineatura: 40
El Arte/Boceto, es una representación del producto final. Es imposible reproducir total y exactamente el resultado del proceso de impresión flexográfica utilizado para crear el producto final. Tenga presente que puede haber diferencias de color, y aspecto. El Arte/Boceto es solo una representación del producto a entregar. Los colores y aspectos representados, son referenciales. Remítase a los catálogos de colores GCMI, PANTONE. Si es un producto de complejidad (alta gráfica), vea la prueba color.

Liner Ext.: Kraft Troquel: 109727 Golpes: 2 Medidas Cent. Tr.: 500 x 330 x 136

Clisé: 0.0 cm² Nuev.: X Mod.: Reconf.: Realizó: Ca.

- Colores:
- 1. G-73-ROJO
 - 2. G-31-AZUL
 - 3. SIN COLOR
 - 4. SIN COLOR
 - 5. SIN COLOR
 - 6. SIN COLOR

Observaciones:



la forma natural de proteger sus productos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Ficha Técnica

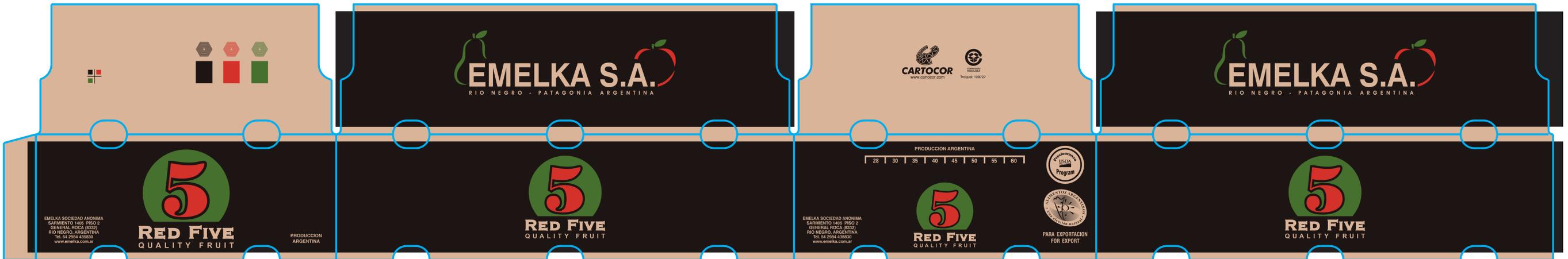
Número:

Referencia: Propuesta de la forma que se exhibirá el Sello en el rótulo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.18 10:51:01 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.18 10:51:02 -03:00



www.cartocor.com

Cliente: **EMELKA S.A.**

Prod.: **T. 1/2 MK IV RED FIVE KRAFT**

Lineatura: El Arte/Boceto, es una representación del producto final. Es imposible reproducir total y exactamente el resultado del proceso de impresión flexográfica utilizado para crear el producto final. Tenga presente que puede haber diferencias de color, y aspecto. El Arte/Boceto es solo una representación del producto a entregar. Los colores y aspectos representados, son referenciales. Remítase a los catálogos de colores GCM, PANTONE. Si es un producto de complejidad (alta gráfica), vea la prueba color.

40

Liner Ext.: **KRAFT** Troquel: **109727** Golpes: **2** Medidas Cent. Tr. **500 x 330 x 136**

Clisé: **0.0 cm²** Nuev.: **X** Mod.: Reconf.: Realizó: **Ca.**

Envíe el visto bueno dentro de un plazo máximo de 24 hs de recibido el Arte/Boceto, para evitar demora en las fechas de programación y fabricación. Repase su Arte/Boceto cuidadosamente, para no dejar pasar posibles errores. **CARTOCOR S.A.** no es responsable de los errores que fueran pasados por alta en el aprobación de este arte o boceto.

- Colores:
- 1. G-73-ROJO
 - 2. E-6022 Verde (idem G-22)
 - 3. G-90-NEGRO
 - 4. SIN COLOR
 - 5. SIN COLOR
 - 6. SIN COLOR



la forma natural de proteger sus productos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Ficha Técnica

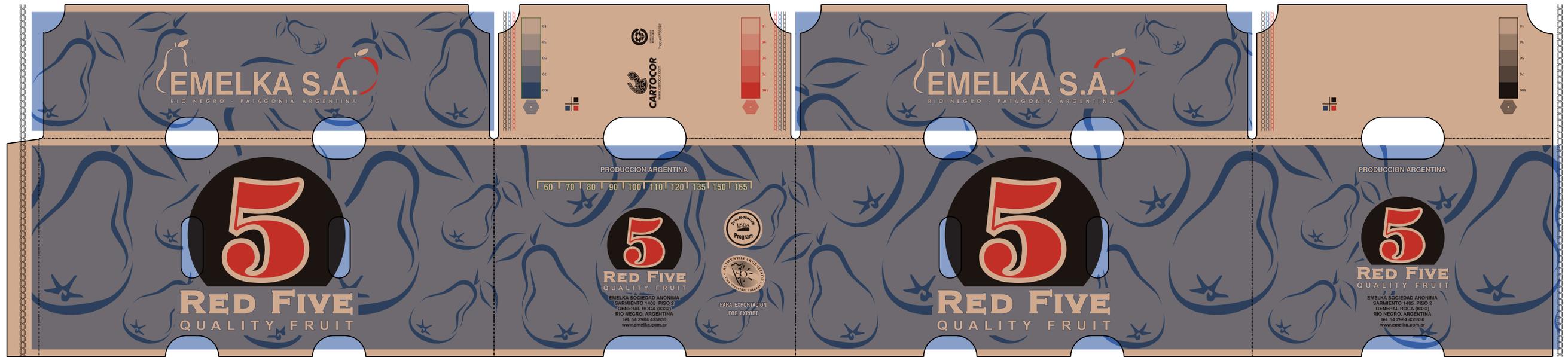
Número:

Referencia: Propuesta de la forma que se exhibirá el Sello en el rótulo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.18 10:51:21 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.18 10:51:22 -03:00



www.cartocor.com

Ciente: **EMELKA S.A.**

Prod.: **T. 4/5 MK IV PERAS RED FIVE - TROQUEL 700292**

Lineatura: El Arte/Boceto, es una representación del producto final. Es imposible reproducir total y exactamente el resultado del proceso de impresión flexográfica utilizado para crear el producto final. Tenga presente que puede haber diferencias de color, y aspecto. El Arte/Boceto es solo una representación del producto a entregar. Los colores y aspectos representados, son referenciales. Remítase a los catálogos de colores GCM, PANTONE. Si es un producto de complejidad (alta gráfica), vea la prueba color.

40

Liner Ext.: Troquel: Golpes: Medidas Cent. Tr.

KRAFT **700292** **2** **497 x 328 x 239**

Clisé: Nuev.: Mod.: Reconf.: Realizó:

21.511 cm² **X** **PG**

Envíe el visto bueno dentro de un plazo máximo de 24 hs de recibido el Arte/Boceto, para evitar demora en las fechas de programación y fabricación. Repase su Arte/Boceto cuidadosamente, para no dejar pasar posibles errores. **CARTOCOR S.A.** no es responsable de los errores que fueran pasados por alta en el aprobación de este arte o boceto.



la forma natural de proteger sus productos

- Colores:
- 1. G-73-ROJO
 - 2. G-3229-AZUL
 - 3. G-90-NEGRO
 - 4. SIN COLOR
 - 5. SIN COLOR
 - 6. SIN COLOR

Observaciones:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Ficha Técnica

Número:

Referencia: Propuesta de la forma que se exhibirá el Sello en el rótulo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.18 10:51:38 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.18 10:51:38 -03:00



www.cartocor.com

Cliente: **EMELKA S.A.**

Prod.: **T. 4/5 B. MK IV - PERAS TIGER TROQ 700292 - KRAFT**

Envíe el visto bueno dentro de un plazo máximo de 24 hs de recibido el Arte/Boceto, para evitar demora en las fechas de programación y fabricación. Repase su Arte/Boceto cuidadosamente, para no dejar pasar posibles errores. **CARTOCOR S.A.** no es responsable de los errores que fueran pasados por alta en el aprobación de este arte o boceto.

Lineatura: **40**
El Arte/Boceto, es una representación del producto final. Es imposible reproducir total y exactamente el resultado del proceso de impresión flexográfica utilizado para crear el producto final. Tenga presente que puede haber diferencias de color, y aspecto. El Arte/Boceto es solo una representación del producto a entregar. Los colores y aspectos representados, son referenciales. Remítase a los catálogos de colores GCMI, PANTONE. Si es un producto de complejidad (alta gráfica), vea la prueba color.

Liner Ext.: **KRAFT** Troquel: **7-0292** Golpes: **2** Medidas Cent. Tr. **497 x 328 x 239**

Clisé: **00 cm²** Nuev.: Mod.: **X** Reconf.: Realizó: **SFP.**

- Colores:
- 1. GCMI-73-ROJO
 - 3. GCMI-31-AZUL
 - 5. SIN COLOR
 - 2. GCMI-25-VERDE
 - 4. SIN COLOR
 - 6. SIN COLOR

Observaciones:



la forma natural de proteger sus productos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Ficha Técnica

Número:

Referencia: Propuesta de la forma que se exhibirá el Sello en el rótulo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.18 10:51:47 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.18 10:51:47 -03:00